



40 MS

Lo que en semejantes casos se acostumbra para la posesión de la expresada plaza al dicho Don Pedro García Marín. Para todo lo que mandamos dar la presente en Madrid a principios de Febrero de mil ochocientos cuarenta y ocho = José María Galdiano = Manuel de Guillermo y Laliño = Frey D. Anselmo de Vera = D. Felis Anduaga Marín Secretario honorario de la Reyna Nuestra Señora y su Escrivano de Cámara, lo hice escribir por su mandado, y con acuerdo de su Tribunal Especial de las Ordens = Ayunta-
miento = Registrado = Manuel M. d. Agustín Manrique de Sosa =
Hay un Sello Real = Conciller = Manuel M. d. Agustín Man-
rique de Sosa = Membranante en propiedad de la plaza de Sacris
tan Mayor de la Iglesia Parroquial del Salvador de la Villa
de Caravaca a Don Pedro García Marín y fundada en lugua
y por fallecimiento de su Padre Don Luén García.

Corresponde con su Oficio que devolvió al interesado a que me
permite. Y en cumplimiento de lo mandado, libro la presente que
firmo con el visto bueno del Sr Alcalde, en Caravaca á veintey
uno de Mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho.

D. P. B.

Felipe Marr Solemán

P
Pedro Antonio

del Olmo